

## ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N°58 (MERCOSUR – PERÚ)

Departamento de Integración y Comercio Internacional<sup>1</sup>  
Dirección de Investigación y Análisis

El acercamiento comercial entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones (CAN) generó inicialmente gran expectativa, ya que dicho acuerdo sería de los primeros que involucrarían a dos procesos de integración que tienen por objetivo alcanzar un mercado común.

Las negociaciones para alcanzar un acuerdo de estas características fueron mostrando dificultades que finalmente impidieron una negociación conjunta entre los países del MERCOSUR y la CAN, ya que finalmente, Perú negoció individualmente<sup>2</sup>.

A su vez, en lo que refiere al MERCOSUR, las negociaciones se desarrollaron bilateralmente, no logrando los países del bloque presentar posiciones comerciales comunes, como sí había ocurrido en los acuerdos con Chile y Bolivia.

El acuerdo entre el MERCOSUR y Perú se alcanzó en noviembre de 2005 y se encuentra vigente entre Uruguay y Perú desde diciembre de ese mismo año.

### 1. Características del acuerdo

El texto del acuerdo firmado entre el MERCOSUR y Perú consta de 30 capítulos (49 artículos) donde se definen aspectos vinculados al Programa de Liberalización Comercial (PLC), el Régimen de Origen, Medidas Antidumping y Compensatorias, Solución de Controversias, Valoración Aduanera, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Servicios entre otros.

En el caso de la reglamentación incluida en servicios, vale aclarar, que si bien hay un capítulo referido al comercio de esta categoría, el mismo establece que en el marco de la Comisión Administradora del Acuerdo se definirá un plazo para la liberalización, expansión y diversificación progresiva del comercio de servicios en sus territorios, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo GATS de la Organización Mundial del Comercio.

---

<sup>1</sup> Documento elaborado en junio de 2010 por el Lic. Ignacio Bartesaghi.

<sup>2</sup> Bolivia quedaba excluido dado que ya había alcanzado un acuerdo con el MERCOSUR.

El acuerdo estableció como objetivo alcanzar una zona de libre comercio a través de lo definido en un PLC que se aplica a los productos originarios y procedentes de los territorios de los Estados Parte y que consta de desgravaciones progresivas y automáticas, aplicables sobre los gravámenes vigentes para la importación de terceros países en cada Parte Signataria al momento de la aplicación de las preferencias.

El acuerdo negoció preferencias bilaterales, lo que implica que el cronograma de desgravación negociado entre Uruguay y Perú, no es el mismo que el negociado por este país y el resto de los países del MERCOSUR.

Las preferencias comerciales negociadas en el acuerdo fueron en base a NALADISA 1996<sup>3</sup>.

El PLC<sup>4</sup> negociado entre Uruguay y Perú atiende a los siguientes casos:

- Desgravación inmediata, asociados a los productos identificados con la letra A.
- Cronograma general en 5 años, productos incluidos en la categoría B5.
- Cronograma general en 7 años, bienes que están identificados con la letra B6.
- Otros cronogramas de desgravación, productos que se incluyeron en la categoría D7 y D8.

En ese sentido, mientras los productos incluidos en la letra A se encuentran con un 100% de preferencia desde 2006, los productos identificados con la categoría B5 lo están desde el año 2009.

#### Cronograma productos designados con la letra B5

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %
20	40	60	80	100

Por su parte, los productos identificados con la letra B6 alcanzarán su liberalización en el año 2011.

#### Cronograma productos designados con la letra B6

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %
14	29	43	57	71	86	100

<sup>3</sup> Clasificación basada en el Sistema Armonizado y utilizada en los acuerdos negociados en el marco de ALADI.

<sup>4</sup> No se aplica a productos usados.

Por último, se presentan los cronogramas de desgravación arancelaria para los productos identificados con la letra D7 y D8, bienes que recién alcanzarán el 100% de preferencia en el año 2017.

### Cronograma productos designados con la letra D7

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %	A partir del 01.01.12 %	A partir del 01.01.13 %	A partir del 01.01.14 %	A partir del 01.01.15 %	A partir del 01.01.16 %	A partir del 01.01.17 %
5	10	15	20	25	30	40	50	60	70	80	90	100

### Cronograma productos designados con la letra D8

Hasta el 31.12.05 %	A partir del 01.01.06 %	A partir del 01.01.07 %	A partir del 01.01.08 %	A partir del 01.01.09 %	A partir del 01.01.10 %	A partir del 01.01.11 %	A partir del 01.01.12 %	A partir del 01.01.13 %	A partir del 01.01.14 %	A partir del 01.01.15 %	A partir del 01.01.16 %	A partir del 01.01.17 %
10	10	10	10	11	22	33	44	55	66	77	88	100

Es importante resaltar, que el PLC entre Uruguay y Perú excluye las mercaderías elaboradas o provenientes desde zonas francas o áreas aduaneras especiales de cualquier naturaleza.

## 2. Acceso de bienes

### 2.1 Acceso otorgado por Uruguay a Perú<sup>5</sup>

Las preferencias otorgadas por Uruguay a Perú están contenidas en el Anexo II C (Apéndice IC) y Anexo II C (Apéndice IX). En este sentido, Uruguay incluyó 6.524 productos a nivel de NALADISA 96, de las cuales 31 líneas se encuentran también en el Apéndice IX, lo que supone que para dichos bienes existen dos o más cronogramas aplicables para cada ítem arancelario.

De acuerdo al PLC que finalmente definió Uruguay para las exportaciones peruanas, en el presente, el 67% del universo se encuentra liberalizado, en algunos casos desde la entrada en vigencia del acuerdo, y en otros, desde el año 2009.

Para cerca del 20% del universo negociado, que aún no fue plenamente liberalizado, las compras uruguayas desde este origen se enfrentan a una preferencia del 86% frente al arancel vigente de Uruguay para cada línea arancelaria, alcanzando el 100% en el año 2011.

<sup>5</sup> Todos los aranceles preferenciales y NMF de Perú y Uruguay pueden consultarse a través del Sistema de Información de Comercio Exterior de la ALADI.

Por otra parte, hay un total de 254 productos que en la actualidad poseen una baja preferencia frente al arancel nacional (30% y 22%) y que alcanzarán su liberalización total recién en el año 2017.

Por último, unas 597 líneas arancelarias, cerca del 10% de los productos incluidos en la negociación, no tienen definido un PLC. Se trata de productos y de la vestimenta cuyo cronograma de desgravación quedó sujeto a la definición de un requisito de origen aún no negociado.

#### Cuadro 1 – Programa de Liberalización Comercial definido por Uruguay

Categoría	Preferencia actual	Año de liberalización	Nº de líneas	% total
A	100%	Al cierre del acuerdo	4.367	66,9%
B6	86%	2011	1.276	19,6%
Sector textil vestimenta sin PLC definido	n/c	n/c	597*	9,2%
D7	30%	2017	215	3,3%
D8	22%	2017	39	0,6%
Excluidos del acuerdo	n/c	n/c	12	0,2%
Tratamiento especial, ver Apéndice IX	n/c	n/c	10	0,2%
B5	100%	2009	8	0,1%
<b>Total</b>			<b>6.524</b>	<b>100%</b>

\* Para 4 líneas del capítulo 51 se definieron las preferencias y el RO en el Tercer Protocolo Adicional

Fuente: Departamento de Integración y Comercio internacional en base a la ALADI

Si se atiende a las importaciones uruguayas originarias de Perú, en 2009, se adquirieron productos por US\$ 13 millones de los cuales más del 38% fueron lana y productos de la lana (capítulo 51), seguido por preparaciones de carne y de pescado (capítulo 16), extractos curtientes o tintoreos (capítulo 32), semillas y frutos oleaginosos (capítulo 12), prendas y complementos de vestir (capítulo 61), productos diversos de la industria química (capítulo 38) y fundición de hierro o acero (capítulo 72), productos que en conjunto explicaron otro 40% adicional de las compras desde dicho origen.

Computando las importaciones originarias de Perú en aquellos productos que aún se encuentran en el marco del PLC, en especial en las categorías que quedarían liberalizadas en el año 2017 (D7 y D8), los montos involucrados son bajos.

En efecto, considerando las líneas arancelarias mayormente protegidas por Uruguay en estas categorías (más productos incluidos por capítulo), los productos que presentan mayor participación en el total a desgravarse en 2017, serían los plásticos y sus manufacturas (capítulo 39), papel y cartón (capítulo 48), prendas y complementos de vestir, de punto (capítulo 61), fundición de hierro o acero (capítulo 72), manufacturas de fundición de hierro o acero (capítulo 73) y aluminio y sus manufacturas (capítulo 76).

Las compras uruguayas originarias de Perú de esos productos no superaron el millón de dólares en 2009. Por su parte, si se analizan las líneas arancelarias que se encuentran en estas categorías y coinciden con capítulos en los cuales Uruguay importa sumas mayores, se observa que las adquisiciones de preparaciones de carne y de pescado, así como de extractos y tintóreos, ingresan actualmente por rubros que no se encuentran protegidos en el marco del acuerdo.

En tal sentido, debido al bajo monto de importaciones que están vinculadas con los productos aún en proceso de liberalización, el impacto para Uruguay de alcanzar en 2017 el 100% de preferencia a los productos peruanos, sería –de acuerdo a los flujos comerciales actuales– de escasa consideración.

## **2.2 Acceso otorgado por Perú a Uruguay**

Los productos incluidos por Perú en el Programa de Liberalización Comercial se establecieron en el Anexo II C (Apéndice II C) y en el Anexo II C (Apéndice X).

En ese sentido, Perú incluyó un total de 6.524 productos a nivel de NALADISA 1996, de los cuales unas 81 líneas arancelarias se encuentran también en el Apéndice X, lo que supone que para dichos bienes existen dos o más cronogramas aplicables para cada ítem arancelario.

Para este caso, se definieron las mismas categorías que en el cronograma de desgravación mencionado anteriormente para el caso uruguayo.

Seguidamente, se presenta un cuadro resumen que muestra que el acuerdo ya tiene gran parte del universo arancelario liberalizado (61%), y que para otro 21%, se alcanzará el 100% de preferencia a partir del año 2011.

Por otra parte, en el caso de Perú, si se lo compara con el cronograma definido por Uruguay, hay un mayor número de productos que alcanzarán su liberalización total en 2017 (unas 825 líneas arancelarias).

**Cuadro 2 – Programa de Liberalización Comercial definido por Perú**

Categoría	Preferencia actual	Año de liberalización	Nº de líneas	% total
A	100%	Al cierre del acuerdo	3.970	60,9%
B6	86%	2011	1.374	21,1%
D7	30%	2017	614	9,4%
Sector textil vestimenta sin PLC definido	n/c	n/c	281*	4,3%
D8	22%	2017	238	3,6%
Tratamiento especial, ver Apéndice X	n/c	n/c	27	0,4%
Excluidos del acuerdo	n/c	n/c	12	0,2%
B5	100%	2009	8	0,1%
<b>Total</b>			<b>6.524</b>	<b>100%</b>

\* Para 4 líneas del capítulo 51 se definieron las preferencias y el RO en el Tercer Protocolo Adicional

Fuente: Departamento de Integración y Comercio internacional en base a la ALADI

Como resultado de relevar las exportaciones uruguayas con destino a Perú<sup>6</sup>, en 2009, las mismas alcanzaron los US\$ 57 millones, de los cuales el 73% correspondieron a arroz (capítulo 10), le siguen las ventas de malta (capítulo 11), leche y productos lácteos (capítulo 04), productos farmacéuticos (capítulo 30), grasas y aceites animales (capítulo 15), plásticos y sus manufacturas (capítulo 39), carne y despojos comestibles (capítulo 02), productos químicos inorgánicos (capítulo 28), los demás productos de origen animal o vegetal (capítulo 05) y productos químicos orgánicos (capítulo 29), que computados en conjunto explicaron otro 18% del total colocado hacia dicho destino.

Asimismo, como resultado de computar las líneas arancelarias protegidas por Perú (más productos incluidos por capítulo), los que presentan mayor participación en el total de productos a desgravarse en 2017, son carne y despojos comestibles (capítulo 02), leche y productos lácteos (capítulo 04), grasas animales y vegetales (capítulo 15), bebidas (capítulo 22), productos farmacéuticos (capítulo 30), extractos curtientes y tintóreos (capítulo 32), plásticos y sus manufacturas (capítulo 39), papel y cartón (capítulo 48), textil, vestimenta y calzado (capítulos del 52 al 64) y vehículos y sus partes (capítulo 87).

Vale resaltar, que algunos de los productos mayormente exportados por Uruguay a Perú se encuentran en la categoría anteriormente presentada.

En tal sentido, si se calcula el arancel resultante abonado por Uruguay luego de aplicarle al arancel NMF de Perú la preferencia negociada en el marco del acuerdo, para el 95% de las exportaciones uruguayas con destino a Perú, Uruguay abonaría un arancel promedio del 5% (ver cuadro 3).

<sup>6</sup> Cabe señalar que no se incorporaron las ventas nacionales concretadas desde zonas francas instaladas en Uruguay.

**Cuadro 3 – Condiciones de acceso de los principales productos exportados a Perú**

Producto Subpartida (6)	Año 2009		Año 2010	
	US\$ - FOB	Participación	Preferencia sobre el NMF	Arancel NMF de Perú
100630-ARROZ SEMIBLANQUEADO*	42.484.702	74,1%	22%	0% y 9%***
110710-MALTA SIN TOSTAR	2.713.304	4,7%	86%	9%
100190-LOS DEMAS (TRIGO)	2.216.274	3,9%	22%	0% y 9%***
040690-LOS DEMAS QUESOS	1.186.202	2,1%	22%	0%
300490-LOS DEMAS MEDICAMENTOS	1.124.533	2,0%	30%	9%
151790-LAS DEMAS PROCUTOS VEGETALES	984.681	1,7%	22%	9%
040221-SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	755.458	1,3%	22%	0%
283329-LOS DEMAS QUÍMICOS	462.673	0,8%	100%	0% y 9%***
392043-PLÁSTICOS*	395.464	0,7%	30%**	9%
020230-CARNE DESHUESADA	368.642	0,6%	22%	17%
050400-TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES*	367.210	0,6%	22%	0% y 9%***
901839-LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS DE MEDICINA	261.808	0,5%	100%	0%
020629-LOS DEMÁS DESPOJOS COMESTIBLES	245.476	0,4%	22%	0%
731210-CABLES	244.902	0,4%	100%	0% y 9%***
392010-DE POLIMEROS DE ETILENO (PLÁSTICO)	239.239	0,4%	100%	9%
040510-MANTECA (MANTEQUILLA)*	232.525	0,4%	22%	0%
Sub total	54.283.093	95%		
Resto	3.048.755	5%		
Total general	57.331.848	100%		
* Descripción abreviada				
** Salvo la línea arancelaria 39204290 que tiene un 100%				
*** Dependiendo de la apertura				

Fuente: Departamento de Integración y Comercio internacional en base a la ALADI y SmartDATA

### 2.3 Régimen de origen<sup>7</sup>

El acuerdo trató el régimen de origen en el Título III, artículo 12, estableciendo que las partes signatarias aplicarán a las importaciones realizadas al amparo del PLC, el régimen de origen contenido en el Anexo V.

En términos generales, se establece que las mercaderías que serán consideradas como originarias serán las enteramente obtenidas en el territorio de una parte signataria y las mercancías que incorporen materiales no originarios de una de las Partes Signatarias en los siguientes casos:

a) Las mercancías que incorporen en su elaboración materiales no originarios, siempre que resulten de un proceso de transformación, distinto al ensamblaje o montaje, realizado en el territorio de una Parte Signataria que les confiera una nueva individualidad.

<sup>7</sup> Por información complementaria sobre el Régimen de Origen negociado en el marco del acuerdo, se recomienda consultar al Departamento de Administración de Convenios Internacionales de la CIU.

Esa nueva individualidad implica que, en el Sistema Armonizado, se clasifiquen en una partida diferente a aquéllas en que se clasifiquen cada uno de los materiales no originarios.

b) Las mercancías que no cumplan con lo establecido en el literal anterior porque el proceso de transformación, distinto al ensamblaje o montaje, no confiera una nueva individualidad, cuando el valor CIF de los materiales no originarios no exceda el 50% durante los primeros tres años, el 45% durante el cuarto, quinto y sexto años y el 40% a partir del séptimo año de la vigencia del acuerdo, del valor FOB de exportación de la mercancía.

c) Las mercancías que resulten de un proceso de ensamblaje o montaje siempre que en su elaboración se utilicen materiales originarios y no originarios y el valor CIF de estos últimos no exceda el 50% durante los primeros tres años, el 45% durante el cuarto, quinto y sexto años y el 40% a partir del séptimo año de la vigencia del acuerdo, del valor FOB de exportación de la mercancía.

A su vez, el acuerdo dispuso la implementación de productos específicos de origen<sup>8</sup>. Se prevé que la Comisión Administradora del Acuerdo de forma excepcional y justificada pueda aprobar nuevos requisitos específicos de origen, como así también eliminarlos.

### **3 Comisión Administradora del Acuerdo**

Se establece que la administración y evaluación del presente acuerdo estará a cargo de la Comisión Administradora especialmente creada por las partes y que estará integrada por el Grupo Mercado Común del MERCOSUR y por el Viceministro de Comercio Exterior y Turismo de Perú.

La Comisión se reunirá en sesiones ordinarias una vez por año y extraordinariamente cuando alguna de las Estados Parte lo solicite. El sistema de aprobación de los temas tratados en dicho ámbito será por consenso.

---

<sup>8</sup> Se pueden consultar en el sitio web de la ALADI.

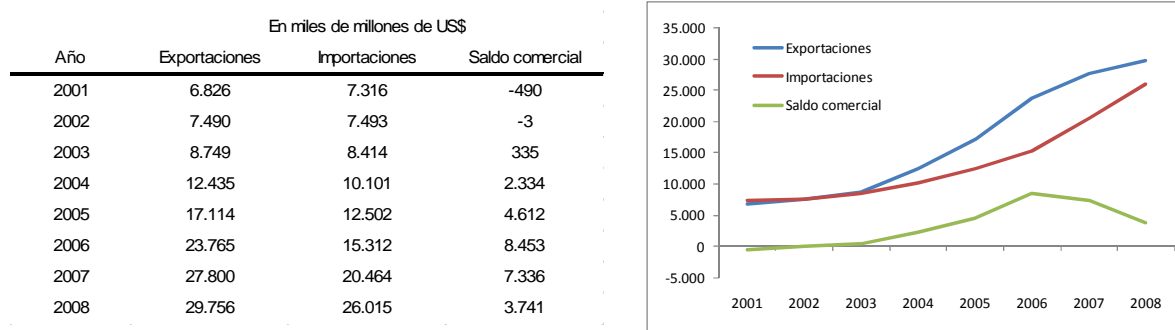


## 4 Anexo estadístico

### 4.1 Comercio exterior de bienes de Perú

En 2009, las exportaciones peruanas alcanzaron los US\$ 29 mil millones de dólares, mientras que las importaciones ascendieron a los US\$ 26 mil millones. Si se toma el período 2001 – 2008, las ventas externas crecieron a una tasa anualizada del 23%, mientras que las compras lo hicieron al 20%.

Figura 1 – Comercio exterior de bienes de Perú



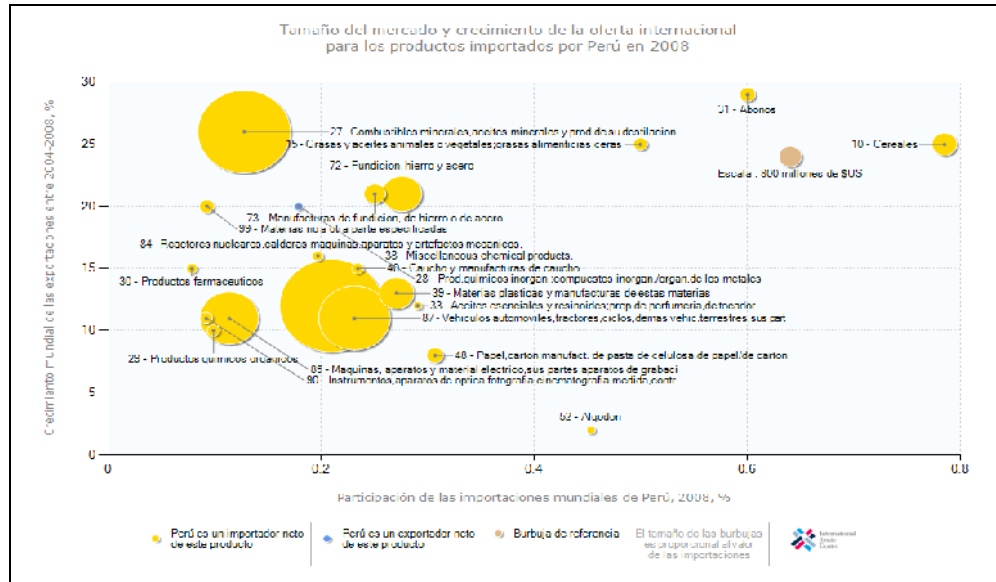
Fuente: Departamento de Integración y Comercio internacional en base TradeMap

En lo que refiere a los principales productos comercializados por Perú, se destacan las importaciones de máquinas y herramientas (capítulo 84), seguido de combustibles minerales (capítulo 27), vehículos automotores (capítulo 87), máquinas, aparatos y material eléctrico (capítulo 85), fundición de hierro acero (capítulo 72) y materias plásticas (capítulo 39), bienes que computados en conjunto explicaron el 60% de las adquisiciones totales del Perú correspondientes a 2008.

En lo que refiere a las ventas, las mismas se encuentra aún más concentradas que las importaciones, destacándose las exportaciones de minerales escorias y cenizas (capítulo 26) que representó el 32% del total. Le siguen en importancia el cobre y manufacturas de cobre (capítulo 74), perlas finas y cultivadas, piedras preciosas (capítulo 71), combustibles minerales (capítulo 27), residuos y desperdicios de la industria alimenticia (capítulo 23) y prendas y complementos de vestir de punto (capítulo 61), bienes que explicaron otro 39% del total exportado en 2008.

Si se observa el dinamismo de las exportaciones de los productos que mayor participación presentan en las adquisiciones del país andino, se observa que Perú sería un importador neto de los productos que en el gráfico se visualizan con color amarillo, donde se destacan algunos bienes en los cuales Uruguay demuestra cierta competitividad y en los que ha registrado un buen desempeño en los últimos años.

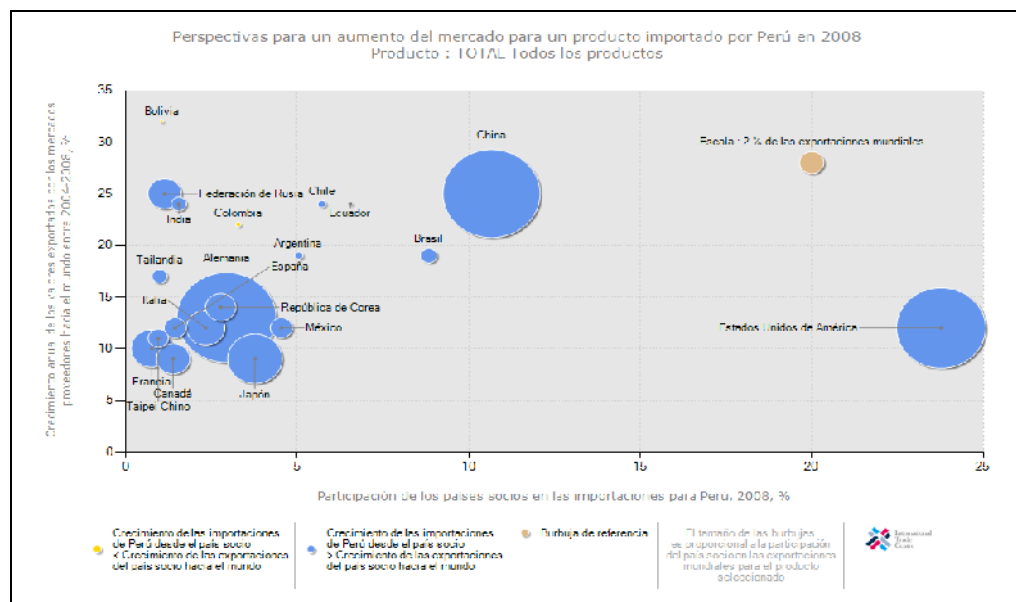
Gráfico 1 – Dinamismo de las importaciones de Perú por producto



Fuente: TradeMap

Replicando el análisis pero a nivel de los principales países proveedores de bienes demandados por Perú, es notoria la importancia adquirida por China en las compras externas de dicho país, si bien en el total de las importaciones los mercados tradicionales continúan ocupando lugares de privilegio.

Gráfico 2 – Dinamismo y participación de los principales proveedores de Perú



Fuente: TradeMap

## 4.2 Comercio bilateral de bienes entre Uruguay y Perú

En 2009, las exportaciones uruguayas con destino a Perú ascendieron a los US\$ 57 millones, mientras que las compras alcanzaron US\$ 13 millones, por lo que Uruguay presenta un saldo comercial del bienes favorable con dicho país.

Igualmente, se debe tener en cuenta que el monto de exportaciones presentado no incorpora las ventas nacionales realizadas desde zonas francas nacionales, que de incorporarlas, aumentan los montos presentados por Uruguay en las exportaciones hacia dicho destino<sup>9</sup>.

En los últimos años, en especial en el sector farmacéutico, han aumentado fuertemente las exportaciones de medicamentos comercializadas a través de zonas francas instaladas en el país, particularmente las destinadas a los países andinos.

Atendiendo al período 1999 – 2009, las ventas hacia Perú crecieron a una tasa anualizada del 13%, mientras que las compras desde dicho origen lo hicieron al 12%.

**Cuadro 4 – Comercio bilateral de bienes entre Uruguay y Perú**

Año	Millones de US\$		
	Exportaciones*	Importaciones**	Saldo comercial
1999	17,6	4,1	13,5
2000	17,8	3,3	14,5
2001	17,6	4,2	13,4
2002	11,5	2,9	8,7
2003	9,1	10,1	-1,0
2004	26,4	9,0	17,4
2005	36,3	5,5	30,8
2006	20,6	6,9	13,6
2007	45,4	8,3	37,1
2008	78,9	17,6	61,3
2009	57,3	12,8	44,5

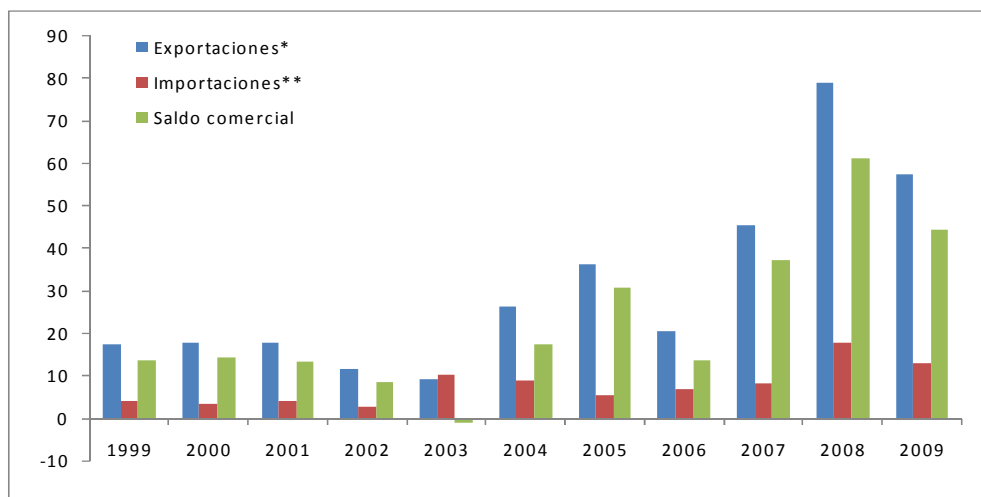
\* No incluye exportaciones desde zonas francas

\*\* Incluye Admisión Temporal

Fuente: Departamento de Integración y Comercio internacional en base a SmartDATA

<sup>9</sup> En este caso no se ajustaron las diferencias debido a que, hasta la fecha, Perú no informó las compras externas originarias de Uruguay para los años 2007, 2008 y 2009.

Gráfico 3 – Comercio bilateral de bienes entre Uruguay y Perú



\* No incluye exportaciones desde zonas francas

\*\* Incluye Admisión Temporal

Fuente: Departamento de Integración y Comercio internacional en base a SmartDATA

Como se comentó anteriormente, las exportaciones con destino a Perú se encuentran concentradas en pocos productos, representando los cereales el 78% de las colocaciones totales, producto que también era el mayormente exportado en 1999.

Entre los productos que ganaron participación se destacan la malta, los productos lácteos y más levemente los medicamentos, grasas aceites y animales y carne y despojos comestibles. En contrapartida, pierden importancia la lana y en menor medida los cereales.

Cuadro 5 – Exportaciones uruguayas de bienes con destino a Perú

Producto Capítulo (2)	Millones de US\$ FOB		Participación	
	1999	2009	1999	2009
10-CEREALES:	14,2	44,7	80,8%	78,0%
11 PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA*	0,0	2,7	0,0%	4,7%
04-LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; MIEL NATURAL*	0,0	2,3	0,0%	4,0%
30-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	0,3	1,5	1,5%	2,6%
15-GRASA Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOLAMIENTO*	0,0	1,1	0,1%	1,9%
39-PLASTICO Y SUS MANUFACTURAS.	0,1	0,7	0,7%	1,2%
02-CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES.	0,1	0,7	0,4%	1,2%
28-PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS*	0,1	0,5	0,5%	0,8%
05 LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	0,1	0,4	0,3%	0,6%
29-PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS.	0,0	0,4	0,0%	0,6%
90-INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL*	0,1	0,3	0,3%	0,5%
32-EXTRACTOS CURTIENTES O TINTOREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS*	0,0	0,3	0,1%	0,5%
73-MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO U ACERO.	0,0	0,2	0,0%	0,4%
51 LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN.	0,9	0,2	5,3%	0,4%
Sub total	16	56	90%	98%
Resto	2	1	10%	2%
Total	18	57	100%	100%

\* Descripción abreviada

Fuente: Departamento de Integración y Comercio internacional en base a SmartDATA

Por su parte, entre los principales productos adquiridos desde Perú se destaca la lana, que explicó el 38% de las compras totales en 2009, mientras que en 1999 no se registraban compras de este producto.

Entre los productos que entre los años 1999 y 2009 aumentaron su participación, se destacan los extractos curtientes y tintóreos, las semillas y frutos oleaginosos, las prendas y complementos de vestir, fundición de hierro o acero, fibras sintéticas, máquinas y aparatos mecánicos, manufacturas de fundición de hierro o acero y tejidos de punto, si bien en todos los casos se registran bajos flujos de importación.

Con respecto a los productos que pierden participación, se destacan las preparaciones de carne o pescado, pescados y crustáceos y medicamentos.

**Cuadro 6 – Importaciones uruguayas de bienes originarias de Perú**

Producto Capítulo (2)	Millones de US\$ CIF		Participación	
	1999	2009	1999	2009
51-LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN.	0,0	4,9	0,9%	38,4%
16-PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS*	2,5	2,2	62,6%	17,1%
32-EXTRACTOS CURTIENTES O TINTOREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS*	0,1	1,1	3,1%	8,7%
12-SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS*	0,0	0,8	0,0%	6,1%
61-PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO.	0,0	0,5	0,7%	3,7%
38-PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS	0,1	0,3	1,8%	2,6%
72-FUNDICION, HIERRO Y ACERO.	0,0	0,3	0,0%	2,6%
55-FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS.	0,0	0,3	0,0%	2,3%
84-REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS*	0,0	0,3	0,0%	2,0%
74-COBRE Y SUS MANUFACTURAS.	0,1	0,3	2,8%	2,0%
73-MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.	0,0	0,2	0,0%	1,3%
60-TEJIDOS DE PUNTO.	0,0	0,2	0,0%	1,3%
07-HORTALIZAS, PLANTAS, RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS.	0,1	0,2	1,5%	1,3%
18-CACAO Y SUS PREPARACIONES.	0,0	0,1	0,0%	1,0%
30-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	0,1	0,1	3,5%	1,0%
76-ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS.	0,0	0,1	0,3%	0,9%
56-GUATA , FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES*	0,0	0,1	0,0%	0,8%
03-PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS.	0,1	0,1	3,2%	0,8%
96-MANUFACTURAS DIVERSAS.	0,0	0,1	0,0%	0,8%
70-VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS.	0,0	0,1	0,4%	0,6%
Sub total	3	12	81%	95%
Resto	1	1	19%	5%
Total	4	13	100%	100%

\* Descripción abreviada

Fuente: Departamento de Integración y Comercio internacional en base a SmartDATA